CONTRATO N° 008/2018

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con **RUC Nº 80022417-5,** domiciliada las calles Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida, Barrio Sajonia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LÓPEZ,** con **Cédula de Identidad Nº 2.333.596,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL ALCALINO ORIGINARIO DE PROCESOS SUSTENTABLES E INSUMOS DE IMPRESIONES – PLURIANUAL 2018, 2019 Y 2020", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de útiles de oficina, papel alcalino originario de procesos sustentables e insumos para impresiones, según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y las Plantillas de Productos del SICP:

Lote Nº 1: ÚTILES DE OFICINA;

Lote Nº 2: PAPELERÍA (**Observación:** se tendrá en cuenta la Resolución DNCP Nº 1992/2017 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA LEYENDA* ***(MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY)*** *EN LAS RESMAS DE PAPEL QUE SE ADQUIERAN A TRAVÉS DE CONTRATACIONES REGUALDAS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLCIAS"*); y

Lote Nº 4: TÓNERES Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA (**Para tener en cuenta:** los bienes deben ser genuinos (no genéricos, no compatibles, no recargados, no remanufacturados, no reacondicionados) y deberán tener fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de recepción).-

Plan de Entrega (Bienes): El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **342.815.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2018, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0313-2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	9.000	GyC	PARAGUAY	5.880	52.920.000
2	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	1.200	ALLWRITE	TAIWAN	615	738.000
3	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	1.200	ALLWRITE	TAIWAN	615	738.000
4	Borrador de goma c/tapa plástica	Unidad	UNIDAD	906	Memoris	CHINA	1.098	994.788
5	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	5.400	Artesco	Peru	4.614	24.915.600
6	Carpeta archivadora común	Unidad	UNIDAD	4.200	Riopel	PARAGUAY	1.050	4.410.000
7	Carpeta colgante con orejera portanombre	Unidad	UNIDAD	2.400	Guaira	PARAGUAY	2.624	6.297.600
8	CD regrabable	Unidad	UNIDAD	1.200	Maxel	TAIWAN	7.338	8.805.600
9	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	1.200	De Fita	PARAGUAY	5.637	6.764.400
10	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	600	Polos	PARAGUAY	3.735	2.241.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

11	Clips chico	Unidad	CAJA	150	Isofit	CHINA	1.400	210.000
12	Clips mediano	Unidad	CAJA	150	Isofit	CHINA	1.553	232.950
13	Fastener o corchete	Unidad	CAJA	120	Acc	Brasil	13.862	1.663.440
14	Fastener o corchete	Unidad	CAJA	120	Acc	Brasil	19.140	2.296.800
15	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	45	Acción	PARAGUAY	9.280	417.600
16	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	225	Isofit	CHINA	2.221	499.725
17	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	90	isofit	CHINA	2.520	226.800
18	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	UNIDAD	1.200	Bic	Brasil	826	991.200
19	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Unidad	UNIDAD	315	Isofit	CHINA	1.197	377.055
20	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	30	Memoris	CHINA	2.950	88.500
21	Perforadora	Unidad	UNIDAD	450	Isofit	CHINA	15.241	6.858.450
22	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	2.400	Isofit	CHINA	1.705	4.092.000
23	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	2.400	Isofit	CHINA	1.705	4.092.000
24	Marcador para pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	1.200	isofit	CHINA	1.705	2.046.000
25	Adhesivo liquido transparente	Unidad	UNIDAD	300	Compactor	Brasil	5.930	1.779.000
26	Presilladora	Unidad	UNIDAD	450	Foska	CHINA	11.000	4.950.000
27	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	750	Htone	CHINA	1.020	765.000
28	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	300	Foska	CHINA	650	195.000
29	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	270	Alamo	CHINA	6.505	1.756.350
							Precio Total	**142.362.858**

LOTE Nº 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	600	3M	USA	9.676	5.805.600
2	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	300	Santamaría	Brasil	1.573	471.900
3	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	15.000	Santamaría	Brasil	317	4.755.000
4	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	300	Stickn	Taiwán	6.042	1.812.600
5	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	PAQUETE	600	Stickn	Taiwán	4.720	2.832.000
6	Papel carbónico tamaño oficio	Unidad	CAJA	15	Elite	Malasya	19.890	298.350
7	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	4.500	Chamex	Brasil	21.790	98.055.000
8	Papel tamaño A4	Unidad	RESMA	4.500	Chamex	Brasil	19.687	88.591.500
9	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	45	Guaira	Paraguay	12.500	562.500
							Precio Total	**203.184.450**

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

LOTE Nº 4

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	24	KYOCERA	CHINA	983.500	23.604.000
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	KYOCERA	CHINA	642.200	7.706.400
3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	KYOCERA	CHINA	920.000	27.600.000
4	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	36	KYOCERA	CHINA	879.300	31.654.800
5	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	21	KYOCERA	CHINA	890.000	18.690.000
6	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	KYOCERA	CHINA	890.000	10.680.000
7	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	12	KYOCERA	CHINA	868.000	10.416.000
8	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	KYOCERA	CHINA	888.000	5.328.000
9	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	24	KYOCERA	CHINA	535.000	12.840.000
							Precio Total	**148.519.200**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 494.066.508 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro millones sesenta y seis mil quinientos ocho) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario de San Lorenzo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 07 mes agosto y año 2018.-

Sr. Pedro Emilio Toledo López.
Por PAPELERA GUAIRA S.A.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Mariano Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.